

*DECRETO 3440/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo, de «Motores agitadores y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Motores agitadores y accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «E. H. Sargent & Co.», de Estados Unidos, «Motores agitadores y accesorios», por un importe total de ochocientos ochenta y tres dólares con treinta y siete centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3441/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Kady Mill modelo "LB"».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Kady Mill, modelo "LB"», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Kady International (Europa)», de Holanda, «Un aparato Kady Mill, modelo "LB"», por un importe total de seis mil veinte florines holandeses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3442/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Kadyzolver, modelo laboratorio».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Kadyzolver, modelo laboratorio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Kady International (Europa)», de Holanda, «Un aparato Kadyzolver, modelo laboratorio», por un importe total de tres mil novecientos treinta florines holandeses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta mil setecientos veintidós pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3443/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Una rueda para pintura de tráfico y un aparato para ensayos de abrasión de pinturas».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una rueda para pintura de tráfico y un aparato para ensayos de abrasión de pinturas», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «CH. Braive», de Bélgica, «Una rueda para pintura de tráfico y un aparato para ensayos de abrasión de pinturas», por un importe total de siete mil ochocientos francos belgas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3444/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un purificador de agua».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un purificador de agua», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «E. H. Sargent & Co.», de Estados Unidos, «Un purificador de agua», por un importe total de doscientos treinta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dieciocho mil trescientas noventa y seis pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA